

**Sentencia Corte Suprema Rol N° 11.524-2021
“Andraca con Contraloría Regional de Valparaíso”**

Tribunal	Corte Suprema
Rol	N° 11524-2021
Fecha	21 de abril de 2021
Partes	- Recurrente: Arantzazu Begoña ANDRACA LARRONDO. - Recurrido: Contraloría Regional de Valparaíso.
Tipo de recurso	Recurso de Apelación
Materia General	Fuero maternal, honorarios, efecto retroactivo, acto administrativo.
Materia Específica	Se discute sobre si procede o no aplicar, con efecto retroactivo, el Dictamen 14.498, de 2019, de la Contraloría General de la República, que estableció la extensión de las normas sobre protección de la maternidad y, en específico, sobre fuero maternal, a las servidoras contratadas a honorarios por los órganos de la Administración del Estado.
Decisión	Se acoge el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. ANDRACA LARRONDO, respecto de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que rechazó el Recurso de Protección que interpuso en contra de la Contraloría Regional de Valparaíso, resolviendo dejar sin efecto su Resolución E50567, y ordenando a la Municipalidad de Zapallar pagar los honorarios devengados desde su ilegal desvinculación y hasta el término de su fuero maternal.
Normativa	Art. 19 n° 3 inc. 8° de la Constitución Política; art. 9° y 19 de la Ley 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; art. 3° y 52 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; art. 18 del Código Procesal Penal; art. 9° inc. 1° del Código Civil; Ley sobre Efecto Retroactivo de las Leyes.
Principales Argumentos	- El <i>quid</i> de esta sentencia radica en determinar si el Dictamen 14.498, de 30 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República (“CGR”) resulta o no aplicable a la recurrente. Este pronunciamiento de la CGR vino a reconsiderar su jurisprudencia, que sostenía la inaplicabilidad del fuero maternal a las servidoras contratadas a honorarios, salvo en el caso de que su respectivo contrato hubiere determinado su aplicabilidad (c. 8°). De este modo, el Dictamen 14.498 concluyó que los derechos relativos a la protección de la maternidad y, entre ellos, el fuero maternal son extensibles a las servidoras a honorarios (c. 9°). - El ente contralor señala la inaplicabilidad de este último dictamen a la recurrente por razones de seguridad jurídica; intangibilidad de los actos administrativos; presunción de legalidad, imperio y eficacia prevista en el art. 3° de la Ley 19.880; e, irretroactividad



	<p>de su aplicación respecto de situaciones jurídicas consolidadas (c 10° y 12°). Al respecto, debe recordarse que la jurisprudencia administrativa de la CGR sólo es vinculante para la Administración y no así respecto de la Judicatura, como lo establecen los art. 9° y 19 de la Ley Orgánica de la CGR (c. 11°).</p> <ul style="list-style-type: none">- Que, en nuestro país existe escasa doctrina y jurisprudencia judicial acerca de la irretroactividad de los dictámenes de la CGR, lo que diverge si el objeto de análisis es la ley –v. gr. art. 19 n° 3 inc. 8° de la Constitución; art. 18 del Código Procesal Penal; art. 9° inc. 1° del Código Civil; Ley sobre Efecto Retroactivo de las Leyes- (c. 13°).- Que, en relación a la retroactividad de los actos administrativos, el art. 52 de la Ley 19.880 lo trata, mientras que la Ley Orgánica de la CGR no contiene normas sobre este tópico y, ante este vacío, por prescripción del art. 2° del primer cuerpo legal, le resulta aplicable a la CGR y a sus dictámenes (c. 14°). Así, el inc. 2° del mentado art. 52 establece que, excepcionalmente, los actos administrativos tendrán efecto retroactivo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Este es el caso del Dictamen 14.498, de 2019, pues produce consecuencias favorables para la recurrente, desde que extiende la institución del fuero maternal a las servidoras a honorarios (c. 15°). Una conclusión diferente afectaría gravemente la igualdad ante la ley y el principio de buena fe administrativa (c. 17°).
Comentarios generales	<p>Esta sentencia viene a aportar a la jurisprudencia contenida, entre otros, en la Sentencia Rol 41.254-2019, de 10 de junio de 2020 – con la que guarda palmaria similitud-, acerca de la retroactividad de los efectos de los Dictámenes emitidos por la CGR, fundado en su naturaleza de acto administrativo y en que provoca efecto favorables al interesado, sin irrogar perjuicio a terceros y, en particular, en el marco temático del fuero maternal respecto de quienes sirven en los órganos de la Administración del Estado.</p>

Por Andrés Vergara Soto
Ayudante Cátedra Derecho Público